



G. R. I.	
REG. N°	4521389
EXP. N°	310663d



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 323 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 28 DIC 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, con CÓDIGO SNIP N° 304540 y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2247344, remitido por el Jefe de Proyecto, Arq. Julio Cesar Martinez Bustamante, con Registro CAP N° 20625, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 408-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 15 de Noviembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN”**, con CÓDIGO SNIP N° 304540 y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2247344, con Presupuesto total de S/.19,946,007.91 (son: Diecinueve Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Siete con 91/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de obra de 365 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de octubre del 2017;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio **“BALKO”**, suscribieron el **CONTRATO DE PROCESO N° 152-2018-GRJ/GGR**, del 25 de junio del 2018, con el objeto de la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, por un monto de S/. 18,700,834.79 (Dieciocho Millones Setecientos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 79/100 Soles, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios;

Que, mediante **Resolución Directoral Administrativa N° 363-2020-GR-JUNÍN/ORAF**, de fecha 22/09/2020; se Resuelve, en forma total el **CONTRATO DE PROCESO N° 152-2018-GRJ/GGR**, de la obra: **“MEJORAMIENTO,**



AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”, por la acumulación del monto máximo de penalidad por mora, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato original; según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante **Informe Técnico N° 785-2020-GRJ/GRI/SGSLO**, de fecha 04 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda derivar el presente informe a la Sub Gerencia de Estudios, para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**;

Que, mediante **Informe Técnico N° 607-2020-GRJ/GRI/SGE**, de fecha 13 de noviembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, el PLAN DE TRABAJO para elaboración de expediente técnico, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 250-2020-GRJ/GRI**, de fecha 16 de noviembre de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, APRUEBA el PLAN DE TRABAJO, para la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO de SALDO del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**;

Que, mediante **Orden de Servicio N° 004620**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del INGENIERO: Omar Alex Huamani Salazar, para elaborar el **ESTUDIO DE SUELOS** para el Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**;

Que, mediante **Orden de Servicio N° 004636**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del INGENIERO ELECTRICISTA: Franklin Hector Modesto Masias, con registro CIP N° 121616, para la elaboración del **EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN** para el Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**;



Que, mediante **Orden de Servicio N° 004617**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios de la ARQUITECTA: Magali Yessica Ninahuanca Misari, con registro CAP N° 11512, como ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, para la elaboración del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**;

Que, mediante **Orden de Servicio N° 004619**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL: Carito Lizet Diaz Morales, con registro CIP N° 187284, para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL, para el Expediente de Saldo del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**;



Que, mediante **Orden de Servicio N° 004615**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del INGENIERO CIVIL: Luis Martin Martinez Galvez, con registro CIP N° 94614, como ESPECIALISTA INGENIERO DE ESTRUCTURAS, para la elaboración del Expediente de Saldo del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**;

Que, mediante **Orden de Servicio N° 004618**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del TOPOGRAFO: Virgilio Aliaga Yaranga, con DNI N° 43531987, para el servicio TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO, para la elaboración del Expediente de Saldo del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**;



Que, mediante **Orden de Servicio N° 004635**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del INGENIERO SANITARIO: José Alfredo Cabrera Sánchez, con registro CIP N° 140066, como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, para la elaboración del Expediente de Saldo del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**;

Que, mediante **Orden de Servicio N° 004616**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del ARQUITECTO: Diego Luis Fernando Rojas Ludeña, con registro CAP N° 21583, como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, para la elaboración del Expediente de Saldo del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS**

SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;

Que, mediante **Orden de Servicio N° 004622**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del INGENIERO ELECTRICISTA: Ramiro Rojas Ordoñez, con registro CIP N° 118545, como ESPECIALISTA INGENIERO ELÉCTRICO, para la elaboración del Expediente de Saldo del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**

Que, mediante **Orden de Servicio N° 004613**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del ARQUITECTO: Julio Cesar Martínez Bustamante, con registro CAP N° 20625, como **JEFE DE PROYECTO**, para la elaboración del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**



Que, mediante **Orden de Servicio N° 004614**, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del ARQUITECTO: Nilton Fidel Llacza Zavala, con registro CAP N° 11438, como **JEFE DE EVALUACIÓN** del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**

Que, mediante **CARTA N° 0012-2020-OAHS**, de fecha 15 de diciembre de 2020, el INGENIERO CIVIL: Omar Alex Huamani Salazar, remite al Gobierno Regional Junín, el ESTUDIO DE SUELOS del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**



Que, mediante **CARTA N° 0012-2020-FHMM**, de fecha 15 de diciembre de 2020, el INGENIERO ELECTRICISTA: Franklin Hector Modesto Masias, remite al Gobierno Regional Junín, el EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**

Que, mediante **CARTA N° 0006-2020-MYNM**, de fecha 15 de diciembre de 2020, de la ARQUITECTA: Magali Yessica Ninahuanca Misari, remite al Gobierno Regional Junín, el ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;

Que, mediante CARTA N° 0003-2020-CLDM, de fecha 15 de diciembre de 2020, la INGENIERA FORESTAL Y AMBIENTAL: Carito Lizet Diaz Morales, remite al Gobierno Regional Junín, el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**

Que, mediante CARTA N° 0012-2020-LMMG, de fecha 15 de diciembre de 2020, del INGENIERO CIVIL: Luis Martin Martinez Galvez, remite al Gobierno Regional Junín, la especialidad de ESTRUCTURAS del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**



Que, mediante CARTA N° 0012-2020-VAY, de fecha 15 de diciembre de 2020, el TOPOGRAFO: Virgilio Aliaga Yaranga, remite al Gobierno Regional Junín, el ESTUDIO TOPOGRÁFICO del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**

Que, mediante CARTA N° 0006-2020-CSJA, de fecha 15 de diciembre de 2020, del INGENIERO SANITARIO: José Alfredo Cabrera Sánchez, remite al Gobierno Regional Junín, la Especialidad de INSTALACIONES SANITARIAS del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**



Que, mediante CARTA N° 0006-2020-DLFRL, de fecha 15 de diciembre de 2020, del ARQUITECTO: Diego Luis Fernando Rojas Ludeña, remite al Gobierno Regional Junín, la especialidad de ARQUITECTURA del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**

Que, mediante CARTA N° 0012-2020-RRO, de fecha 15 de diciembre de 2020, del INGENIERO ELECTRICISTA: Ramiro Rojas Ordoñez, remite al Gobierno Regional Junín, la especialidad de INSTALACIONES ELÉCTRICAS del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”;**

Que, mediante REPORTE N° 11-2020-GRJ-GRI-SGE/JFO, de fecha 16 de diciembre de 2020, del INGENIERO: Julián Fernández Ochoa, remite al Gobierno Regional Junín, los METRADOS Y PRESUPUESTO del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNÍN”**;

Que, mediante Carta N° 960-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Jefe de Proyecto, ARQUITECTO: Julio Cesar Martínez Bustamante, los entregables de las especialidades del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto en mención;

Que, mediante CARTA N° 026-2020-JCMB, de fecha 16 de Diciembre de 2020, el ARQUITECTO: Julio Cesar Martinez Bustamante, con Registro CAP N° 20625, remite al Gobierno Regional Junín, los estudios del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNÍN”**, se ha procedido a consolidar la información, cuyo resultado se adjunta 10 cd's, 04 folderes y 06 archivadores, para su revisión y aprobación;



Que, mediante Carta N° 970-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Evaluador del Proyecto, Arquitecto: Llacza Zavala Nilton Fidel, el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto en mención, para su evaluación;

Que, mediante CARTA N° 046-2020-NFLLZ, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Arquitecto: Nilton Fidel Llacza Zavala, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de Evaluación del Expediente de Saldo del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNÍN”**, cuyo resultado se encuentra contenida en el INFORME TÉCNICO N° 007-2020/NFLLZ;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico de Saldo;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNÍN”**, CÓDIGO SNIP N°304540 Y CÓDIGO



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ÚNICO DE INVERSIONES N°2247344, remitido con CARTA N° 026-2020-JCMB, de fecha 16 de diciembre del 2020, por el Jefe de Proyecto, Arquitecto: Julio Cesar Martinez Bustamante, con registro CAP N° 20625, el mismo que cuenta con **CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, correspondiente según CARTA N° 046-2020-NFLLZ e INFORME TÉCNICO N° 007-2020/NFLLZ, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por el Evaluador del Proyecto, Arquitecto: Nilton Fidel Llacza Zavala, con registro CAP N° 11438, donde menciona lo siguiente:

DE LA EVALUACIÓN:

El expediente primigenio cuenta con:

- RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 408-2017-G.R.-JUNÍN/GRI, con fecha de emisión del 15 de noviembre del 2017. Remitido por la Municipalidad Distrital de Perene, elaborado por el Consultor WW-CONSTRUCTORA EIRL., el cual perdió su vigencia el 16 de noviembre del 2020.

El expediente de corte de obra cuenta con:

- INFORME TÉCNICO N° 785-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de noviembre del 2020, de constatación e inventario Físico, dicho documento fue realizado en la Localidad de Perene a los 13 días del mes de octubre del 2020, donde se dejó constancia del inventario físico de metas ejecutadas por el contratista Consocio Balko y la Entidad Gobierno Regional de Junín.

a. Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de la Obra:

- Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNÍN", con CUI N° 2247344, se evalúa el contenido entregado mediante los siguientes documentos:

1. AYUDA MEMORIA	CONFORME
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
a. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
b. MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
3. ESPECIACIONES TÉCNICAS POR ESPECIALIDAD	CONFORME
4. METRADOS GENERALES	CONFORME
5. PRESUPUESTO	CONFORME
6. FICHA TÉCNICA	CONFORME
7. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
8. INFORME TOPOGRÁFICO	CONFORME
9. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS	CONFORME
10. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
11. ESTUDIO DE MEDIA TENSIÓN	CONFORME
12. PLANOS POR ESPECIALIDAD	CONFORME
a. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
b. MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
c. ESTRUCTURAS	CONFORME
d. INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
e. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CONFORME
f. MOBILIARIO	CONFORME
g. SEÑALIZACIÓN Y EVALUACIÓN	CONFORME

DEL PRESUPUESTO:

De la Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNÍN", presenta el siguiente presupuesto que se detallan a continuación:



	Infraestructura	Equipamiento	Capacitación	Total
OBRAS PROVISIONALES	201,279.12	—	—	201,279.12
ESTRUCTURAS	7,178,818.91	—	—	7,178,818.91
ARQUITECTURA	3,990,318.37	—	—	3,990,318.37
INST. SANITARIAS	561,213.19	—	—	561,213.19
INST. ELECTRICAS	857,718.55	—	—	857,718.55
PLAN COVID - 19	317,970.00	—	—	317,970.00
EQUIPAMIENTO	—	1,032,582.96	—	1,032,582.96
CAPACITACIÓN	—	—	28,644.11	28,644.11
Costo directo	13,107,318.14	1,032,582.96	28,644.11	14,168,545.21
Gastos Generales (7.00000%)	917,512.27	72,280.81	2,005.09	991,798.16
Utilidad (5.00%)	655,365.91	51,629.15	1,432.21	708,427.26
Sub Total	14,680,196.32	1,156,492.92	32,081.40	15,868,770.63
I.G.V. (18.00%)	2,642,435.34 ^F	208,168.73	5,774.65	2,856,378.71
Total de Presupuesto	17,322,631.65	1,364,661.65	37,856.05	18,725,149.34
Supervisión	—	—	—	210,000.00
Expediente Técnico	—	—	—	210,000.00
Costo del Proyecto	17,322,631.65	1,364,661.65	37,856.05	18,935,149.34

El Costo del Proyecto asciende a S/ 18,935,149.34; Dieciocho Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 34/100 Soles.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Por Contrata
PLAZO DE EJECUCIÓN : 300 Días calendarios.

CONCLUSIONES:

- Se evidencia mediante la resolución del proyecto primigenio; RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 408-2017-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha de emisión del 15 de noviembre del 2017, que el proyecto perdió vigencia al transcurrir la vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación del expediente primigenio.
- De la Supervisión se concluye que tiene contrato vigente a la fecha y que el asignado deberá actualizar para dar continuidad a sus labores.
- Por todo lo expuesto y descrito en calidad de EVALUADOR, EL MISMO QUE CUENTA CON LA **CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE**, de la Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNÍN", elaborado por:

Arq. MARTINEZ BUSTAMANTE, JULIO CESAR	Jefe de Proyecto
Ing. LUIS MARTÍN MARTÍNEZ GÁLVEZ	Estructuras
Arq. ROJAS LUDEÑA DIEGO LUIS FERNANDO	Arquitectura
Ing. ROJAS ORDOÑEZ RAMIRO	Instalaciones Eléctricas
Ing. CABRERA SÁNCHEZ JOSÉ ALFREDO	Instalaciones Sanitarias
Ing. HUAMANI SALAZAR OMAR ALEX	Estudio de Mecánica de Suelos
Ing. ALIAGA YARANGA VIRGILIO	Estudio Topográfico
Ing. MODESTO MASÍAS FRANKLIN HÉCTOR	Estudio de Media Tensión
Ing. NINAHUANCA MISARI MAGALI YESSICA	Estudio de Vulnerabilidad y Riesgos
Ing. DÍAZ MORALES CARITO LIZET	Estudio de Impacto Ambiental

Debido a que cumple con los contenidos mínimos requeridos para la aprobación del Evaluación del Expediente Técnico de SALDO DE OBRA DEL PROYECTO, el cual cumple con la normatividad vigente y normas de contraloría para la ejecución de obras públicas.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Sub Gerencia de Estudios, emitir según su competencia el trámite a fin de obtener la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO, con un presupuesto de S/ 18, 935, 149.34 Soles, con precios vigentes al mes de diciembre del 2020 y un plazo de ejecución de 300 días calendarios para todo el proyecto, la cual tendrá la Modalidad por Contrata.

Que, con **REPORTE N° 2108-2020-GRJ-GRI-SGE**, de fecha 28 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Ore, opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, CÓDIGO SNIP N° 304540 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2247344, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, con CÓDIGO SNIP N° 304540 y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2247344, con un plazo de ejecución de **300 días calendario**, por la Modalidad de Administración Indirecta y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2020;

PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	18,725,149.34
----------------------------	----------	------------	----------------------

Son: Dieciocho Millones Setecientos Veinticinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 34/100 Soles.



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el costo de inversión del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, con CÓDIGO SNIP N° 304540 y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2247344, es de S/. 18,935,149.34 soles (Dieciocho Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 34/100 Soles).

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, con CÓDIGO SNIP N° 304540 y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2247344, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto**: Arquitecto: Julio Cesar Martinez Bustamante, con registro CAP N° 20625, y el **Evaluador del Proyecto**: Arquitecto: Nilton Fidel Llacza Zavala, con registro CAP N° 11438 y todos los profesionales y Especialistas responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. LUIS A. RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 ABR. 2021



Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL